



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2017

Expediente Nro. 87/2017 - Concurso Privado N° 1/2017

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta Comisión de Preadjudicaciones, designada mediante las Resoluciones Nros. 51/2013 y 72/2015, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar los diversos aspectos de las propuestas presentadas en el Concurso de referencia.

Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 39° del Pliego como criterio de selección de oferentes atento a la importancia del servicio que se concursa y sus características. La misma se adjunta al final del presente Dictamen.

1. FETUR S.R.L.

CUIT N° 30-70830076-0

Aspectos formales.

La firma en cuestión, presenta a fojas 96/100 su oferta que consta únicamente de una carta de presentación detallando conceptos tales como servicio receptivo, turismo corporativo, entre otros. Asimismo luce formulario de cotización.

Cabe aclarar que esta Comisión se abstiene solicitar la documentación faltante exigida en los pliegos pertinentes, toda vez que la empresa no acompaña la garantía de mantenimiento de oferta en tiempo y forma, constituyendo causal de desestimación no subsanable conforme lo dispuesto en el artículo 31 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y artículo 102 inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

ERNESTO LAMAS
Director de Capacitación y Promoción
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Lic. José FERRERIN
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016

Cdora. L. U. TREVISI
Jefe de Cooperación Administrativa
Defensoría del Público
de Comunicación Audiovisual

Aspectos Técnicos

Esta Comisión se abstiene de realizar el análisis técnico pertinente, debido a que la empresa bajo análisis incurre en una causal de desestimación no subsanable prevista en el artículo 31 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y art. 102 inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría.

Aspectos económicos de la propuesta

Esta Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta, debido a que la empresa bajo análisis incurre en una causal de desestimación no subsanable prevista en el artículo 31 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y art. 102 inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría

2. MARNIE TRAVEL S.R.L.

CUIT N° 30-61574711-0

Aspectos formales.

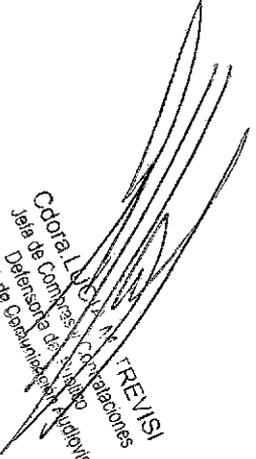
El Departamento de Compras y Contrataciones ha verificado que se encuentra incorporada en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según constancia a fojas 315/316. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante. Se verifica a foja 310 y 356 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 315 vuelta. Asimismo a fojas 177/181 luce copia autenticada del Poder General Amplio, verificando la información mencionada.


ERNESTO LAMAS

Director de Capacitación y Promoción
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual


Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institución
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016


Cdra. L. C. M. A. F. TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

A fojas 139 y fojas 311 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 06/12/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el artículo 19 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a fs. 142/143 y 356 obra la licencia definitiva para operar como empresa de viajes y turismo (EVT), con más de DOS (2) años de antigüedad. Acredita a fs. 219/221 y fs. 324 antecedentes en trabajos similares al concursado, cuyo análisis queda reflejado en la matriz de evaluación de oferentes del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, a fs. 148 informa los datos correspondientes a: representante comercial, atención telefónica y correo electrónico en horario comercial, línea telefónica y correo electrónico para casos de urgencia, y domicilio comercial. Presenta a fs. 153/176 copias autenticadas por el Departamento de Compras y Contrataciones de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio. Por último, a fs. 321 luce copia del formulario 931 de la AFIP, correspondiente al mes de julio de 2017.

A fojas 106/107 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos.

Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 39° del Pliego como criterio de selección de oferentes atento a la importancia del servicio que se concursará y sus características. La misma se adjunta al final del presente Dictamen.

ERNESTO LAMAS
Director de Capacitación y Promoción
Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Del citado análisis la firma MARNIE TRAVEL S.R.L. (CUIT N° 30-61574711-0) ha obtenido OCHENTA Y DOS (82) PUNTOS para el Renglón N° 1.

CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones concluye las siguientes recomendaciones:

1. Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **MARNIE TRAVEL S.R.L. (CUIT N° 30-61574711-0)** para el Renglón Nro. 1, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber superado ampliamente la puntuación mínima exigida en la matriz de evaluación de oferentes para el citado Renglón.
2. Desestimar la oferta presentada por **FETUR S.R.L. CUIT N° 30-70830076-0**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102, inciso d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.


Cdra. LUCÍA M. TREVISANI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

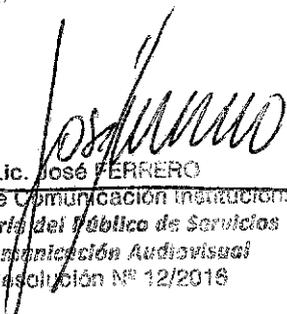

ERNESTO LAMAS
Director de Capacitación y Promoción
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Análisis de la capacidad económico-financiera de MARNIE TRAVEL S.R.L.

LIQUIDEZ	Balance cerrado el 31/01/2016	Balance cerrado el 31/01/2017	promedio	puntaje obtenido
activo corriente	8.480.379,39	5.577.878,76		100
pasivo corriente	4.050.256,23	993.127,00		
Liquidez	2,09	5,62	3,86	
CAPITAL PROPIO				
P. Neto	4.636.097,43	4.739.633,42		100
activo total	8.686.353,66	5.735.760,42		
Capital Propio	53,37%	82,63%	68,00%	
ACTIVO LÍQUIDO				
activo liquido	2.849.996,28	1.879.569,74		100
presupuesto oficial	480.000,00	480.000,00		
activo liquido	593,75%	391,58%	492,66%	
ENDEUDAMIENTO TOTAL				
pasivo total	4.050.256,23	993.127,00		100
P. Neto	4.636.097,43	4.739.633,42		
Endeudamiento total	0,87	0,21	0,54	
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				
pasivo corriente	4.050.256,16	993.127,00		100
P. Neto	4.636.097,50	4.739.633,42		
Endeudamiento a corto plazo	0,87	0,21	0,54	
SOLVENCIA				
activo total	8.686.353,66	5.732.760,42		100
pasivo total	4.050.256,23	993.127,00		
Solvencia	2,14	5,77	3,96	
NIVEL DE FACTURACIÓN				
facturacion	7.024.304,50	4.235.620,34		100
monto ofertado	480.000,00	480.000,00		
nivel de facturación	1463%	882%	1173%	
Puntaje total				100


 Cdo. LUCIA M. TREVISI
 Jefa de Compras y Contrataciones
 Defensoría del Público
 de Servicios de Comunicación Audiovisual


 ERNESTO LAMAS
 Director de Capacitación y Promoción
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual


 Lic. José FERRERO
 Director de Comunicación Institucional
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual
 S/Resolución N° 12/2016

Factores	Observaciones	Ponderación
I Capacidad e idoneidad técnica		42
II Capacidad Económico Financiera El oferente debe alcanzar como mínimo la suma de TREINTA (30) puntos, de no alcanzar esta suma será desestimada su oferta.		25
III Precio		15
TOTAL		82
Puntaje final: FI x 0,60+FII x 0,25+FIIIx0,15=		

F I Capacidad e idoneidad técnica		
I. a) Antigüedad en el rubro (medido en años):		Puntaje
Más de 10 años	Licencia definitiva desde el 12/04/1989 (fs.356).	40
I. b) Certificaciones de servicios similares en los últimos DOS (2) años: Entendiendo cada una de ellas con un plazo mínimo de 3 meses de prestación de servicios		Puntaje
Hasta 3 certificaciones.	D.P.S.C.A. (Fs. 223)	20
I. c) Cantidad de empleados en relación de dependencia		Puntaje
De 5 a 10 empleados	Form. 931 (Fs.321)	10
Puntaje subtotal obtenido:		70

F II Capacidad Económico Financiera		
II. A) Estados contables de los DOS (2) últimos ejercicios (promedio)		Coef. Participación
1. Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente.		15,00%
Más de 2	3,85	Puntaje 100
2. Capital Propio: Patrimonio Neto x 100/activo total.		15,00%
50% o más	68,02	Puntaje 100
3. Activo Líquido: Activo líquido/presupuesto oficial		10,00%
25 % o Más, del del Presup. Oficial	492,66	Puntaje 100
4. Endeudamiento Total: Pasivo Total/Patrimonio Neto.		10,00%
Menos de 1	0,54	Puntaje 100
5. Endeudamiento a Corto Plazo: Pasivo/Corriente: Pasivo Corriente/Patrimonio Neto.		10,00%
Menos de 1	0,54	Puntaje 100
6. Solvencia: Total Activo/Total Pasivo.		20,00%
2 o más	3,96	Puntaje 100
7. Nivel de Facturación anual		20,00%
Mayor a un 100% del valor ofertado.	5.629.962,40	Puntaje 100
Puntaje subtotal obtenido: (0,15xII.1)+(0,15xII.2)+(0,1xII.3)+(0,1xII.4)+(0,1xII.5)+(0,2xII.6)+(0,2xII.7)		100

F III Precio		
100xpm/p		100
Donde Pm: precio de la oferta más baja, y P: precio de la oferta bajo análisis. Se considera como importe de oferta al gasto por comisión o fee de agencia más el importe establecido a contratar para el renglón.		

Cdora. LUCILA REVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

ERNESTO LAMAS
Director de Capacitación y Promoción
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Lt. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/R Resolución N° 12/2016